

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

8.

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
y Presentación de Precios más Bajos de la Invitación Restringida Nacional  
Número STE-CDMX-IRN-001-2025**

**"Servicio Integral de Logística para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **26 de marzo de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso b), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 19 de marzo de 2025, relativo a el **"Servicio Integral de Logística para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

Handwritten signature in blue ink.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Eduardo Rafael Mújica Contreras, Subgerente de Ingeniería como "Área Técnica" el C. Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios como "Área Requirente", Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Beatriz González Luna, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. -----

Handwritten signature in blue ink.

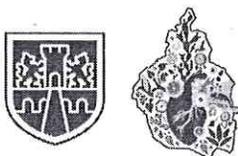
Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los participantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Handwritten signature in blue ink.

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2025, están participando las personas morales: **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.; MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.; ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.; ASESORES DE NEGOCIOS SYB S.A. DE C.V. y S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.**-----

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Encontrándose presentes la C. Janeth Flores Orta, en representación de **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.**; la C. Ariana Barrón García en representación de **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**; el C. Fernando Iván Lorenzana González en representación de **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.** y el C. José Martínez Carballo en representación de **S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.**-----

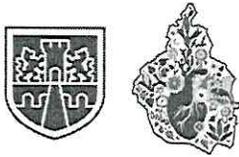
A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Participantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presenta acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 26 de marzo del 2025.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso b), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2025, para el "**Servicio Integral de Logística para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los "**Participantes**" **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.**; **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**; **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.** y **S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.** y verificando que incluyera toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Invitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los "**Participantes**".-----

**---D I C T A M E N ---**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**-----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.1. Documentación Legal", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.2. Documentación Administrativa", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

**Propuesta Técnica:**

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-101-2025**, recibido el **24 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y Especificaciones de las Bases de la Invitación Restringida Nacional

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:**

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de la Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.**

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**

8

8

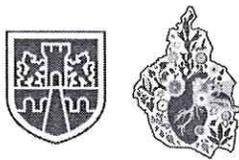
8

8

8

8

8



Handwritten signature in blue ink.

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.1. Documentación Legal" numeral 1, de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. toda vez que el precepto establece lo siguiente:

1. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los servicios de la presente Invitación.

Al respecto, derivado de la revisión al Acta Constitutiva prestada por el **Participante**, en la misma no se establece un objeto social relacionado a la prestación del servicio materia de la presente Invitación Restringida Nacional -----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.2. Documentación Administrativa", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-101-2025**, recibido el **24 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **ENTERADONLINE S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y Especificaciones de las Bases de la Invitación Restringida Nacional-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:** -----

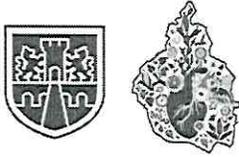
La propuesta Económica presentada por la persona moral: **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** apartado 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases.-----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3,12.3.1, 12.4,12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.**-----

Handwritten marks in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

8

-----  
-----  
**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----  
-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"** numeral **8**, de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. toda vez que el precepto establece lo siguiente:

8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

Lo anterior, toda vez que derivado de la revisión a la Opinión a que se refiere el párrafo anterior presentada por la empresa **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.**, se observó que la misma fue emitida el 18 de marzo de 2025, y no así en el plazo establecido en el diverso de referencia -----

-----  
-----  
**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----  
-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2. Documentación Administrativa"**, de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

-----  
-----  
**Propuesta Técnica:** -----  
-----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-101-2025**, recibido el **24 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y Especificaciones de las Bases de la Invitación Restringida Nacional -----

-----  
-----  
**Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:** -----  
-----

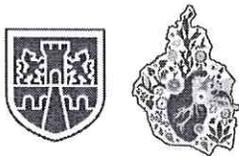
La propuesta Económica presentada por la persona moral: **MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases.-----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.**-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "**4.2.1. Documentación Legal**" numeral 1, de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. toda vez que el precepto establece lo siguiente:

1. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Invitación.

Al respecto, derivado de la revisión al Acta Constitutiva prestada por el **Participante**, en la misma no se establece un objeto social relacionado a la prestación del servicio materia de la presente Invitación Restringida Nacional -----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "**4.2.2. Documentación Administrativa**", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-101-2025**, recibido el **24 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **S.G.B HUMAN RESOURCES S.C.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y Especificaciones de las Bases de la Invitación Restringida Nacional-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:** -----

8

8

8

8

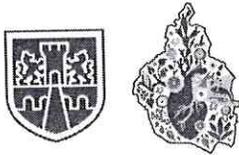
8

8

8

8





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

8

En uso de la Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta al "**Participante**" si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando que si.-----  
-----  
-----

Para la **Segunda Ronda**: El representante legal de la persona moral **MEDIOS DIGITALES BE, S.A. DE C.V.** ofertó una **disminución del 1% (Uno por ciento)** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin IVA incluido, resultando un costo de \$5,360,728.51 (Cinco millones trescientos sesenta mil setecientos veinte ocho pesos 51/100 M.N.) sin IVA incluido.-----  
-----  
-----

En uso de la Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta al "**Participante**" si desea ofertar por tercera vez un precio más bajo; manifestando que si.-----  
-----  
-----

Para la **Tercera Ronda**: El representante legal de la persona moral **MEDIOS DIGITALES BE, S.A. DE C.V.** ofertó una **disminución del 1.5% (Uno punto cinco por ciento)** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin IVA incluido, resultando un costo de \$5,280,317.58 (Cinco millones doscientos ochenta mil trescientos diez y siete pesos 58/100 M.N.) sin IVA incluido. -----  
-----  
-----

9

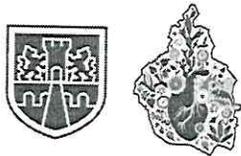
Para la **Cuarta Ronda**: El representante legal de la persona moral **MEDIOS DIGITALES BE, S.A. DE C.V.** ofertó una **disminución del 1% (Uno punto cinco por ciento)** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin IVA incluido, resultando un costo de \$5,227,514.41 (Cinco millones doscientos veintisiete mil quinientos catorce pesos 41/100 M.N.) sin IVA incluido. -----  
-----  
-----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta al "**Participante**" si desea ofertar por quinta vez un precio más bajo; manifestando que no.-----  
-----  
-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso b), 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----  
-----  
-----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Invitación Restringida Nacional y ofrecer un precio más bajo respecto

8



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de los servicios requeridos, **"La Convocante"** adjudica la contratación del **"Servicio Integral de Logística para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"** a la persona moral **Medios Digitales BE, S.A. DE C.V.** por el monto máximo a ejercer de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos pesos 00/100 M.N.)**, con IVA incluido, considerando lo señalado en el numeral 12.7 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de la Invitación Restringida Nacional, se hace constar que se trata de una contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Lo anterior, atendiendo a que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el porcentaje de disminución ofertado en la cuarta ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente acta será aplicable para los costos incluidos en su Propuesta Económica antes de IVA, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. -----

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo a más tardar en los próximos 15 días hábiles, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

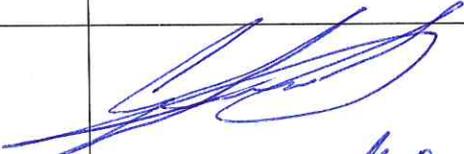
Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

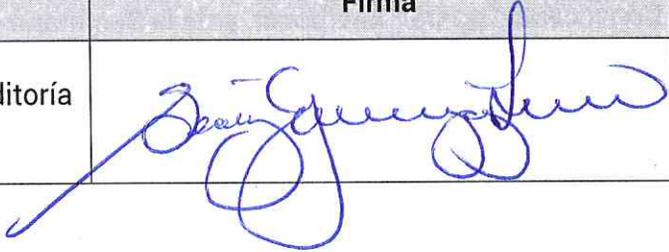
Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

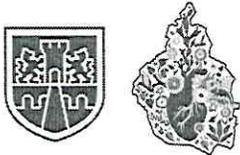
No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **14:10** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Ing. Eduardo Rafael Mújica Contreras</b> Subgerente de Ingeniería	
<b>Guillermo Calderón Olvera</b> Subgerente de Servicios	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
S.G.B. HUMAN RESOURCES S.C.	Nombre	C. José Martínez Carballo
	Cargo	Rep. Legal
	Firma	
MEDIOS DIGITALES BE S.A. DE C.V.	Nombre	C. Ariana Barrón García
	Cargo	Representante Legal
	Firma	
ASESORES INTEGRALES DE NEGOCIOS GLOBALES BRABO S.A DE C.V.,	Nombre	C. Fernando Iván Lorenzana González
	Cargo	
	Firma	
ENTERADONLINE S.A DE C.V.	Nombre	C. Janeth Flores Orta
	Cargo	Representante legal.
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-001-2025 para el "Servicio Integral de Logística para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México" celebrada a las 13:00 horas del día 26 de marzo del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

